

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

PARTICULARES

Nº **025** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

EXTRACTO DR. CARLOS SANCHEZ POSLEMAN NOTA SOLICITANDO SE DE-
CLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA RESOLUCIÓN Nº 55/282 DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LA O.N.U. “21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, DÍA INTERNACIO-
NAL DE LA PAZ”.

Entró en la Sesión 07/07/2005

Girado a la Comisión TOMADO X BLOQUE P.J.
Nº:

Orden del día Nº:



GAP USHUAIA POR LA SALUD, CULTURA Y EDUCACIÓN

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 674
15/06/05
HORA: 11:25
FIRMA: Edel

NOTA: GAP, SALUD Nº 12/05

Ushuaia, 6 de Junio de 2005

Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
de T.D.F.
Don Hugo Coccaro

S / D

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
16/06/05
MESA DE ENTRADA
Nº 25... HS. 14:45... FIRMA...



De nuestra mayor consideración:

Nos es muy grato dirigirnos a Ud. a través de la **GAP Ushuaia por la Salud**, perteneciente al proyecto "Rescatando la Dignidad Humana" y dando apoyo a las actividades de las Naciones Unidas, la que esta técnicamente coordinado con la Sra. Raquel Roca.

En esta ocasión para solicitar consideración de esa Legislatura, en tomar de base a la Resol. Nº 55/282 del 7/Dic/01 de la Asamblea General de la O.N.U., para celebrar en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, al **"21 de Sep. de cada año, día Internacional de la Paz"**.

En esta resolución, se baso y se hizo efectivo por Ley Nacional Nº 23.211, la que tuvo consideración en otras provincias cómo en Córdoba, sancionándola mediante Ley Nº 9178.

Deseando contribuir en forma global y mostrar el espíritu pacífico, fomentando la conciencia de paz, cesando la violencia y las guerras, es que solicitamos a esa Honorable Legislatura, considere el presente.

Esperando contar con una respuesta favorable a nuestra petición, nos despedimos con un cordial saludo.

Dr. CARLOS SÁNCHEZ POSLEMAN

Por disposición del Sr. Presidente, se pide a BL. para ser incorporado a la próxima sesión

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Yahoo! [Mi Yahoo!](#) [Correo](#)**YAHOO! Correo**Hola,
gapushuaiaporlasalud@yahoo.com.ar[\[Salir, Mi cuenta\]](#)Buscar
en la Web**Wallpapers**

Más poder para tu c

YAHOO!
M**Correo** ▾**Contactos** ▾**Agenda** ▾**Bloc de notas** ▾**Novedades - Opciones de correo****Ver correo****Escribir****Buscar en mensajes** ▾**Buscar en****Carpetas**[\[Añadir - Modificar\]](#)**Bandeja de entrada**

Borrador

Enviado

Papelera [\[Vaciar\]](#)**Ringtones
en Yahoo! Móvil****¿Querés bajar
de peso?**[Anterior](#) | [Siguiente](#) | [Volver a los mensajes](#)[Presentación para imprimir -
Encabezados completos](#)**Borrar****Responder** ▾**Reenviar** ▾**Es spam****Mover** ▾Este mensaje no está marcado. [\[Marcar para seguimiento - Marcar como no
leído \]](#)**De:** Unrights@aol.com [Añadir a la Libreta de contactos](#)**Fecha:** Wed, 11 May 2005 12:12:07 EDT**Asunto:** antecedentes de ley**A:** gapushuaiaporlasalud@yahoo.com.ar**Querida Raquel:**

Aquí te mando los antecedentes en los cuales estuvo basada la aporación de esa ley de Rio Cuarto.

No se que paso cuando vos los pediste, no se si alguna vez llegaron.

Pero yo los descubri por mi misma. Era muy facil. Lo acabo de ver y te lo estoy mandando.

El proceso fue que en una escuela una directora (la del grupo de Cordoba) supo de la resolucion de la Asamblea General. Y loas resoluciones de Asamblea General (de UN) son para hacerlas efectivas en leyes nacionales, que luego de escribirse y aprobarse debidamente se olvidan o no se dan a conocer en absoluto.

Esa es nuestra tarea a nivel de GAPs con ingerencia legal.

1. Resolucion de Asamblea General:

En la resoluciÃ³n 55/282, de 7 de diciembre de 2001, la Asamblea General, decidiÃ³ que a partir de 2002 se observara el DÃa Internacional de la Paz el 21 de septiembre de cada aÃ±o. La Asamblea declarÃ³ que el DÃa se observarÃa como

dÃa de cesaciÃ³n del fuego y de no violencia a nivel mundial, invitando a todas las naciones y pueblos a respetar la cesaciÃ³n de hostilidades durante el DÃa. La Asamblea invitÃ³ a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales y no gubernamentales y a los particulares a celebrar de manera adecuada el DÃa, realizando, entre otras cosas, actividades educativas y de sensibilizaciÃ³n de la opiniÃ³n pÃblica, y a colaborar con las Naciones Unidas en el establecimiento de una cesaciÃ³n del fuego a nivel mundial.



2. Ley nacional basada en esa resoluci3n:

Ley Nacional NÂ° 23.211.

3. Ley provincial:

La Legislatura de la Provincia de CÃrdoba Sanciona con fuerza de Ley: 9178

Aqui texto completo de la promulgacion de la ley en Cordoba:

Basado en la resoluciÃ³n 55/282, de 7 de diciembre de 2001, la Asamblea General, decidiÃ³ que a partir de 2002 se observara el DÃa Internacional de la Paz el 21 de septiembre de cada aÃ±o.



*La Legislatura de la Provincia de CÃrdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9178

ArtÃculo 1Â°.â€

INSTITUIR como la **Jornada Provincial de la Paz**, el dÃa 21 de septiembre de cada aÃ±o, en adhesiÃ³n a la ResoluciÃ³n NÂ° 55/282 de la OrganizaciÃ³n de las Naciones Unidas, y a la Ley Nacional NÂ° 23.211.

ArtÃculo 2Â°.-

CELEBRAR la **Jornada Provincial de la Paz**, en todos los establecimientos de enseÃ±anza dependientes de Ministerio de EducaciÃ³n de la Provincia.

ArtÃculo 3Â°.-

COMUNÃQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE
CÁRDABA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-***

LEGISLATURA PROVINCIA DE CÁRDABA



Carinos,

Alicia

Borrar	Responder ▼	Reenviar ▼	Spam
Mover... ▼			

[Anterior](#) | [Siguiente](#) | [Volver a los mensajes](#)

[Guardar texto del mensaje](#)

Ver correo	Escribir		Buscar en mensajes ▼	Buscar en
------------	----------	----------------------	----------------------	-----------

Copyright © 1994-2005 Yahoo! de Argentina S.R.L. Todos los derechos reservados. Condiciones del servicio

ATENCIÓN: En este sitio recogemos información personal.

Para saber más sobre cómo tratamos tu información, visitá nuestra Política de privacidad

Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas en el Día Internacional de la Paz



Sep 21/2004

El Día Internacional de la Paz es siempre una ocasión especial, pero este año lo es con mayor motivo porque se conmemora el quincuagésimo aniversario de la Campana de la Paz que repica todos los años en esta fecha. Fue en 1954 cuando esta campana, en cuya fundición se utilizaron monedas recogidas por niños de 60 países, fue donada a las Naciones Unidas por la Asociación pro Naciones Unidas del Japón. Desde entonces, y durante medio siglo, la campana ha dirigido a todo el mundo un impactante mensaje que expresa las aspiraciones de paz de la humanidad. A lo largo de todo ese tiempo, desde el apogeo de la Guerra Fría hasta la aparición de los conflictos internos en los Estados y desde la propagación del SIDA hasta la escalada del terrorismo, el tañido de la campana ha sido constante, nítido y genuino.

En el día de hoy, escuchamos el repicar de la campana con regocijo mientras pasamos revista a las tribulaciones del pasado año, a la vez que su tañido nos da fuerzas para encarar los desafíos venideros. En esta semana en que los países del mundo se reúnen para celebrar el quincuagésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea General, somos conscientes de los numerosos retos que nos depara el futuro. Para encarar eficazmente éstos, creo que debemos dedicar especial atención a una serie de prioridades fundamentales.

Hemos de seguir tratando de reforzar el sistema de seguridad colectiva y de garantizar su capacidad para hacer frente a las amenazas del siglo XXI. El Grupo de Alto Nivel que nombré a finales del año pasado se está empleando a fondo para proporcionarnos ideas a tal fin.

Debemos fortalecer la solidaridad internacional en la respuesta a las situaciones graves de emergencia humanitaria, como la de Darfur.

Necesitamos redoblar nuestros esfuerzos para forjar una genuina alianza mundial en pro del desarrollo que permita combatir el hambre, la ignorancia, la pobreza y la enfermedad, así como alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio Convenidos por todos los Estados Miembros a fin de construir un mundo mejor en el siglo XXI.

Hemos de promover asimismo la tolerancia y el entendimiento entre todos los pueblos del mundo. Nada puede resultar más peligroso para nuestro empeño por alcanzar la paz y el desarrollo que un mundo dividido en frentes de orden religioso, étnico o cultural. En cada nación, así como entre todas las naciones, debemos esforzarnos en promover la unidad sobre la base de la humanidad que compartimos.

En el día de hoy, tratemos de que el tañido de esta campana inspire nuestra labor en pos de esos objetivos. Que la campana repique con fuerza, nitidez y legitimidad en todo el mundo!

En la resolución 55/282, de fecha 7 de septiembre de 2001, la Asamblea General decide que, con efecto a partir del año 2002, se observe el Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre de cada año. Declara también, que el Día Internacional de la Paz se observará en adelante como un día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial, a fin de que todas las naciones y pueblos se sientan motivados para cumplir una cesación de hostilidades durante todo ese día. Invita a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales y no gubernamentales y a los particulares, a conmemorar de manera adecuada el Día Internacional de la Paz realizando, entre otras cosas, actividades educativas y de sensibilización de la opinión pública, y a colaborar con las Naciones Unidas en el establecimiento de una cesación del fuego a nivel mundial.

Kofi Hannan

Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

ASUNTO DE PARTICULARES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el día 21 de Septiembre de cada año como "DÍA PROVINCIAL DE LA PAZ" en coincidencia con lo dispuesto por la Resolución 22/282 de fecha 7 de septiembre de 2001 de la ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS que declara el mismo día como "Día Internacional de la Paz".

ARTÍCULO 2º.- De forma.


Dr. CARLOS SANCHEZ POSLEMAN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el día 21 de Septiembre de cada año como "DIA PROVINCIAL DE LA PAZ" en coincidencia con lo dispuesto por la Resolución 22/282 de fecha 7 de septiembre de 2001 de la ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS que declara el mismo día como "Día Internacional de la Paz".

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Dr. CARLOS SANCHEZ POSLEMAN

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos", positioned over the printed name of the official.